

130



Radicado No. 13-001-33-33-008-2013-00168-00

Cartagena de Indias D. T. y C., Treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Acción	EJECUTIVO
Radicado	13-001-33-33-008-2013-00168-00
Demandante	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA
Demandado	RAFAEL JOSE BORRE BARCO
Auto Sustanciación No	0758
Asunto	Fija nueva fecha audiencia de Remate

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevarse a cabo audiencia de Remate el día 28 de noviembre de la presente anualidad, pero como quiera que no le fue permitido el ingreso de los usuarios de la justicia en las instalaciones del edificio donde se llevaría a cabo la misma, en razón del paro promovido por Asonal Judicial, lo cual impidió que se adelantaran las audiencias programadas, se considera que es prudente señalar nueva fecha en busca de no generar dilación a la actuación procesal.

Por lo anterior se hace procedente señalar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata la el artículo 452 del Código General Del Proceso.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 7 de febrero de 2019 a las 8.00 a.m., para celebrar la Audiencia de Remate de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO
N 155 DE HOY 03-12-2018
A LAS 8:00 A.M.
YADRAE ALBERTA LOYANO
SECRETARIA
CÓDIGO: FCA - 001 Versión: 02 Fecha: 31-07-2017





1132

Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00038-00

Cartagena de Indias D. T. y C. Treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Acción	POPULAR
Radicado	13-001-33-33-008-2018-00038-00
Demandante	ALBERTO MARIN ZAMORA Y OTROS
Demandado	MINISTERIO DE TRANSPORTE, DISTRITO DE CARTAGENA, TRANSCARIBE S.A, DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA- DATT y ALIZANZA FIDUCIARIA S.A.
Auto sustanciación No	0759
Asunto	Traslado solicitud de nulidad.

ANTECEDENTES

Mediante escrito fechado 26 de noviembre de 2018. el coadyuvante LUIS MAURICIO GARRIDO PAREDES, solicita la nulidad del auto No. 501 de fecha 20 de noviembre de 2018, y como consecuencia de ello, se rechace de plano el recurso formulado por el apoderado del Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, se dará traslado a las partes por el término de 3 días, para que se pronuncien al respecto, conforme lo indica el inciso 4 del artículo 134 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena

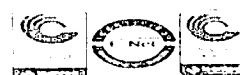
RESUELVE:

PRIMERO: Del escrito de incidente de nulidad (Fol. 1148 a 1151), córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO
N. 155 DE HOY 03/12/2018
A LAS 8:00 A.M.
Jadier B. Chel
SECRETARIO





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00038-00





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00074-00

Cartagena de Indias D. T. y C. Treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-008-2018-00074-00
Demandante	RUBIRA JIMENEZ LLAMAS.
Demandado	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
Auto Sustanciación No	0757
Asunto	Fija nueva fecha audiencia Inicial artículo 180 del CPACA

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevarse a cabo audiencia Inicial el día 28 de noviembre de la presente anualidad, pero como quiera que no le fue permitido el ingreso de los usuarios de la justicia en las instalaciones del edificio donde se llevaría a cabo la misma, en razón del paro promovido por Asonal Judicial, lo cual impidió que se adelantaran las audiencias programadas, se considera que es prudente señalar nueva fecha en busca de no generar dilación a la actuación procesal.

Por lo anterior se hace procedente señalar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata la el artículo 180 del CPACA.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 17 de enero de 2019 a las 9.30 a.m., para celebrar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 155 DE HOY 03-12-2018
A LAS 8:00 A.M.
YADIRA LARRIEGA GONZALEZ
SECRETARIA



80



Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00165-00

Cartagena de Indias D. T. y C., Treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Acción	POPULAR
Radicado	13-001-33-33-008-2018-00165-00
Demandante	PERSONERIA DITRITAL DE CARTAGENA.
Demandado	ALCALDIA DE CARTAGENA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA; ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE CARTAGENA
Auto Sustanciación No	0756
Asunto	Fija nueva fecha audiencia de Pacto de Cumplimiento.

CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que en el presente asunto se fijó como fecha para llevarse a cabo audiencia de pacto de cumplimiento el día 28 de noviembre de la presente anualidad, pero como quiera que no le fue permitido el ingreso de los usuarios de la justicia en las instalaciones del edificio donde se llevaría a cabo la misma, en razón del paro promovido por Asonal Judicial, lo cual impidió que se adelantaran las audiencias programadas, se considera que es prudente señalar nueva fecha en busca de no generar dilación a la actuación procesal.

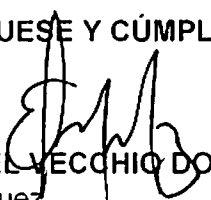
Por lo anterior se hace procedente señalar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata la ley 472 de 1998.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 17 de enero de 2019 a las 10.00 a.m., para celebrar la Audiencia de Pacto de Cumplimiento de que trata la ley 472 de 1998.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez

